



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Puerto de San Antonio Este, está ubicado en la región oriental dentro del Golfo San Matías, en la Provincia de Río Negro y pertenece al ejido municipal de San Antonio Oeste, encontrándose a 60 kilómetros de la ciudad. Esta joven localidad que se encuentra en constante crecimiento, es una de las alternativas que estas tierras patagónicas regalan para conocer la belleza única de sus paisajes agrestes. Naciendo y conformándose en torno al Puerto de Ultramar homónimo, esta comunidad recibe embarques desde diferentes países del mundo y es también el punto de salida de numerosos productos que se exportan desde Argentina a otras naciones.

Según el Censo del año 2010, la población rondaba los 381 habitantes. Sin embargo ha continuado creciendo por la descendencia de la gente del lugar e incluso de números coterráneos que han elegido como opción de vida este maravilloso lugar.

La actividad laboral de este lugar, se vincula básicamente a la exportación de frutas y hortalizas, como así también a la actividad pesquera. Aunque, de igual manera, el atractivo turístico ha aportado al crecimiento del mismo, debido a que año tras año, es una opción de descanso y esparcimiento para cientos de turistas que arriban al lugar.

La vida de la población en general, resulta un tanto difícil por varios factores entre los que se encuentra la distancia hacia la ciudad de SAO para gestiones varias que incluyen desde una atención médica específica hasta la compra de combustible para los automóviles.

Si a eso le sumamos la cuestión climática, en donde el clima es crudo, de muy bajas temperaturas, escasas precipitaciones y fuertes vientos frescos y secos provenientes en su mayoría del sudoeste. Se les tornan prolongados los inviernos.

Las temperaturas mínimas en invierno son de hasta 10 grados bajo cero aproximadamente y las máximas en escasas oportunidades superan los 10 grados. La única forma que tienen los pobladores del Puerto para sobrellevar estos fríos inviernos es a través de estufas a leña o eléctricas, ya que este pequeño poblado no cuenta con red de gas natural que los abastezca, más allá del compromiso público asumido por el actual gobernador de la Provincia de invertir en esta cuestión.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como se puede deducir, este método de combatir las bajas temperaturas es insuficiente y además muy costoso, sobre todo en los tiempos que corren en nuestro país con la inflación, los altos precios y la creciente desocupación que trae aparejada otras situaciones.

Considerando los factores detallados anteriormente, es que resulta importantísimo como parte de una política de Estado que integre a este sector de la población sanantoniense, que se pueda incluir al Puerto de San Antonio Este en el marco del Programa provincial, denominado "Plan Calor" que descentraliza la Dirección de Capacitación Emergencia Social del actual Ministerio de Desarrollo Social. A sabiendas que este Programa se encarga de la distribución de leña y combustibles para las localidades y parajes que lo necesitan.

Por ello:

Coautores: Javier Iud, Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social incorpore, durante la temporada 2016 y en lo sucesivo, al Puerto de San Antonio Este como beneficiario del Programa Plan Calor.

Artículo 2°.- De forma.